

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 12 de Agosto de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 1277

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Contreras Garate.

Memorándum N° 1349, de fecha 09 de Julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato Sr. Francisco Rivera Arcos a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 2474, de fecha 17 de Julio de 2014, de Director (S) Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000394, de fecha 19 de Julio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000394, de fecha 19 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Julio de 2014, suscrito con don Guido Alexander Contreras Garate.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 700, Materia de Personal, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 22 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **GUIDO ALEXANDER CONTRERAS GARATE, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta las labores de **VIGILANTE**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, equivalente a un valor mensual de \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 20 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones que se establecen en él.-


ml

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Prog. Iquique Seguro	\$ 1.437.000.	\$ 289.951.253	\$ 288.514.253
	Total Imputado	\$ 1.437.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SN